



COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025 ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:00 horas del 4 de septiembre de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/08/01/2025.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/08/02/2025.

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Octava Sesión Extraordinaria 2025.**

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/1691/2025** y anexos que lo acompañan, emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **2 carpetas de contratos por honorarios**, correspondientes al **tercer trimestre de 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI "Personal contratado por honorarios" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos: -----

- Nacionalidad -----
- RFC -----
- Clave de Elector -----
- Domicilio -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **2 contratos de por honorarios** correspondientes al **tercer trimestre de 2025**. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueba la versión pública correspondiente a 2 contratos de honorarios para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/08/03/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1691/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Nacionalidad, RFC, Clave de Elector y Domicilio, se aprueban las versiones públicas de 2 contratos por honorarios, correspondientes al tercer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/1751/2025 y anexos que lo acompañan emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 52 carpetas que contienen los informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes junio de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025 "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Nombre de persona física -----
- Domicilio particular del comisionado -----
- Número de expediente judicial -----
- Numero de carpeta judicial -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 52 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de junio de 2025. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 52 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de junio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada. -----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/08/04/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1751/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Nombre de persona física, Domicilio particular del comisionado, Domicilio particular del comisionado, Número de expediente judicial, Numero de carpeta judicial y se aprueban las versiones públicas de 52 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de junio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/2000/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y anexos que lo acompañan, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **30 carpetas que contienen los informes de Gastos de representación y viáticos**, correspondientes al mes **julio de 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, "Gastos de Representación y Viáticos". La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "**CONFIDENCIAL**" los siguientes datos: -----

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Nombre de persona física -----
- Ubicación del predio -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Número de expediente -----
- Nombre del promovente -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **30 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de julio de 2025.** -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "**CONFIDENCIAL**" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 30 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de julio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025. -----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/08/05/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2000/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de persona física, Ubicación del predio, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente y nombre del promovente y, se aprueban las versiones públicas de 30 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de julio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

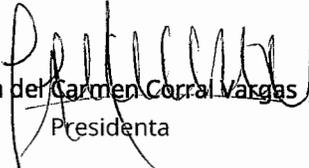
de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

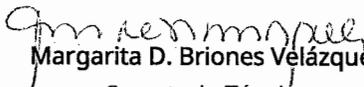
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

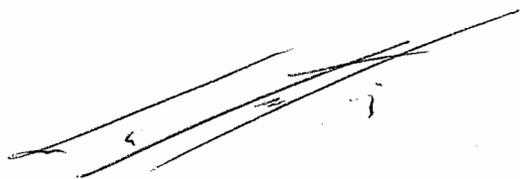
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 12:00 horas con 30 minutos del 4 de septiembre de 2025, se declara formalmente concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Muchas gracias.-----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1691/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 2 carpetas que contienen las versiones públicas de los Contratos por honorarios, correspondientes al tercer trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XI "Contratos de por honorarios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 2 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/03/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1691/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Nacionalidad, RFC, Clave de Elector y Domicilio, se aprueban las versiones públicas de 2 contratos por honorarios, correspondientes al tercer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Cortal Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

BECA/mp





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1751/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2025. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 52 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de junio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 52 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/08/04/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1751/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, Nombre de la persona que atendió en el establecimiento, Nombre de persona física, Domicilio particular del comisionado, Domicilio particular del comisionado, Número de expediente judicial, Numero de carpeta judicial y se aprueban las versiones públicas de 52 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de junio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

aw BECA/mp





COMITÉ DE TRANSPARENCIA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 4 SEPTIEMBRE 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/2000/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 30 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de julio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 30 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo:-----

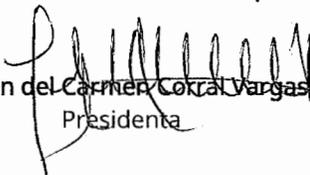
Acuerdo CT/E/08/05/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/2000/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de persona física, Ubicación del predio, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente y nombre del promovente y, se aprueban las versiones públicas de 30 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de julio de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada el 20 de marzo de 2025, del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Cortal Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

 BECA/mp

